



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Habiéndose aprobado por acuerdo del Pleno municipal en sesión celebrada el 23 de febrero de 2022, la modificación de la plantilla de personal, en los siguientes términos.

Se crea una nueva plaza de personal laboral con las características siguientes:

B) Personal laboral fijo.

Denominación: Auxiliar de cementerio e instalaciones municipales.

Número: 1.

Titulación exigida: Certificado de escolaridad.

Observaciones: Jornada especial de lunes a domingo, horario partido. Asimilado a agrupaciones profesionales.

Se amortiza una plaza de personal laboral fijo, denominada operario de servicios múltiples, con lo que quedan de la siguiente manera en la plantilla de personal laboral fijo:

B) Personal laboral fijo.

Denominación: Operario de servicios múltiples.

Número: 15.

Titulación exigida: Certificado de escolaridad.

Observaciones: 6 vacantes. Asimilado a agrupaciones profesionales.

Y de conformidad con el artículo 126 del texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante este periodo, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial y la modificación se considerará aprobada.

En Briviesca, a 24 de febrero de 2022.

El alcalde,
Álvaro Morales Álvarez